



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., martes 19 de febrero de 1980

Número 22

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN TOTOLAPAN", municipio de Tepetlaoxtoc del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 323 de fecha 16 de enero de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 28 de octubre de 1973, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 4 de noviembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución, asimismo se declaren vacantes 6 unidades de dotación y se cree la unidad agrícola industrial para la mujer.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 20 de enero de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 13 de febrero de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 19 de septiembre de 1975; y

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de Feb. de 1980 | No. 22

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN TOTOLAPAN", del Municipio de TEPETLAOXTOC, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 284, 287, 289, 544, 343, 354, 510, 511, 527, 529, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 512, 514, 530, 519, 519, 531, 532, 533, 534, 479, 492, 535, 538, 540, 548, 545 y 547.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 613.

(Inicio de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes títulos parcelarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO. - Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 4 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN TOTOLAPAN", municipio de Tepetlaoxtoc, del estado de México por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Agustín García, parcelas Nos. 1 y 1—B; 2.—Maximiliano Martínez, parcelas Nos. 3 y 3—B; 3.—Juan López, parcelas Nos. 5 y 5—B; 4.—Ambrocio López, parcelas Nos. 6 y 6—B; 5.—Pedro Sandoval, parcelas Nos. 7 y 7—B; 6.—Eugenio Sandoval, parcelas Nos. 8 y 8—B; 7.—José Inés Méndez, parcelas Nos. 9 y 9—B; 8.—Francisco Méndez, parcelas

las Nos. 12 y 12—B; 9.—Alberto Martínez, parcelas Nos. 13 y 13—B; 10.—Guillermo Méndez Martínez, parcelas Nos. 14 y 14—B; 11.—Alejo Méndez Segundo, parcelas Nos. 15—B; 12.—Adelaido López, parcelas Nos. 18 y 18—B; 13.—Cruz Martínez, parcelas Nos. 19 y 19—B; 14.—Facundo Martínez, parcelas Nos. 21 y 21—B; 15.—Bernardino Hernández, parcelas Nos. 22 y 22—B; 16.—Sabino Martínez, parcelas Nos. 23 y 23—B; 17.—Juan Méndez Segundo, parcelas Nos. 24 y 24—B; 18.—Luis López Primero, parcelas Nos. 26 y 26—B; 19.—José Guadalupe Martínez, parcelas Nos. 27 y 27—B; 20.—Dionisio Méndez, parcelas Nos. 28 y 28—B; 21.—Manuel Méndez, parcelas Nos. 29 y 29—B; 22.—Macario López, parcelas Nos. 30 y 30—B; 23.—Calixto Méndez, parcelas Nos. 31 y 31—B; 24.—Ernesto López, parcelas Nos. 32 y 32—B; 25.—Faustino Méndez, parcelas Nos. 33 y 33—B; 26.—Felipe Méndez, parcelas Nos. 31 y 31—B; 24.—Ernesto López, parcelas Nos. 32 y 32—B; 25.—Faustino Méndez, parcelas Nos. 33 y 33—B; 26.—Felipe Méndez, parcelas Nos. 35 y 35—B; 27.—Rafael Méndez Primero, parcelas Nos. 36 y 36—B; 28.—Juan Martínez Segundo, parcelas Nos. 37 y 37—B; 29.—Juan Sandoval Segundo, parcelas Nos. 39 y 39—B; 30.—Juan Méndez Primero, parcelas Nos. 42 y 42—B; 31.—Eulogio Martínez, parcelas Nos. 49 y 49—B; 32.—Benito García, parcelas Nos. 50 y 50—B; 33.—José Guadalupe López, parcelas Nos. 54 y 54—B; 34.—Angel Martínez, parcelas Nos. 55 y 55—B; 35.—José Encarnación Sandoval, parcelas Nos. 56 y 56—B; 36.—Guillermo Martínez, parcelas Nos. 58 y 58—B; 37.—José Trinidad López, parcelas Nos. 60 y 60—B; 38.—Juan García, parcelas Nos. 65 y 65—B; 39.—Teófilo Sandoval, parcelas Nos. 66 y 66—B; 40.—Félix López, parcelas Nos. 67 y 67—B; 41.—Tomás Martínez Primero, parcelas Nos. 69 y 69—B; 42.—Germán Méndez, parcelas Nos. 70 y 70—B; 43.—Valentín Martínez, parcelas Nos. 71 y 71—B; 44.—Fidencio Martínez, parcelas Nos. 75 y 75—B; 45.—Alberto Méndez, parcelas Nos. 76 y 76—B; 46.—Hilaria García, parcelas Nos. 77 y 77—B; 47.—Angel Sandoval, parcelas Nos. 78 y 78—B; 48.—Encarnación López, parcelas Nos. 82 y 82—B; 49.—Bernabé García, parcelas Nos. 83 y 83—B; 50.—Aureliano Martínez, parcelas Nos. 84 y 84—B; 51.—Tomás Martínez Segundo, parcelas Nos. 85 y 85—B; 52.—Pedro Sandoval Martínez, parcelas Nos. 86 y 86—B; 53.—María Rito Ramírez, parcelas Nos. 87 y 87—B; 54.—Ascencio Martínez, parcelas Nos. 88 y 88—B; 55.—Nabor Martínez, parcelas Nos. 90 y 90—B; 56.—Alejo Méndez Primero, parcelas Nos. 91 y 91—B; 57.—Carlos Martínez, parcelas Nos. 92 y 92—B; 58.—Emiliano Méndez, parcelas Nos. 93 y 93—B; 59.—Ildefonso Martínez, parcelas Nos. 95 y 95—B; 60.—Lorenzo Martínez, parcelas Nos. 97 y 97—B; 61.—Manuel Martínez, parcelas Nos. 98 y 98—B; 62.—Mauro Martínez, parcelas Nos. 99 y 99—B; 63.—Juan Martínez, parcelas Nos. 2 y 2—B; 64.—José Ramírez, parcelas Nos. 43 y 43—B; 65.—Miguel Méndez, parcelas Nos. 47 y 47—B; 6.—Félix Méndez, parcelas Nos. 62 y 62—B; 67.—Liborio Martínez, parcelas Nos. 73 y 73—B; 68.—Fernando García, parcelas Nos. 94 y 94—B; 69.—Santos López, parcelas Nos. 96 y 96—B; y 70.—Miguel López, parcelas Nos. 4 y 4—B.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Marina Martínez, 2.—María de los Angeles Martínez, 3.—Susana Lorenzana, 4.—Ignacio López, 5.—Natalia López, 6.—Aurelia López, 7.—Beatriz López, 8.—Juana Sandoval, 9.—Margarita Martínez, 10.—José Guadalupe Sandoval, 11.—Adrián Sandoval, 12.—José

Trinidad Sandoval, 13.—Pablo Sandoval, 14.—Luisa Sandoval, 15.—Gregoria Martínez, 16.—Apolonio Martínez, 17.—Juan Martínez, 18.—Magdalena López, 19.—Taide López, 20.—Elisa Lorenzana, 21.—Bonifacio López, 22.—Angel López, 23.—Sebastiana Martínez, 24.—Rita García, 25.—Antonia Méndez, 26.—María Dolores Méndez, 27.—José Merced Méndez, 28.—Romana Vázquez, 29.—Sabina López, 30.—Felisa López, 31.—Andrea López, 32.—Candelaria Sandoval, 33.—Juana Méndez, 34.—Tomás Méndez, 35.—Hilario Méndez, 36.—Julia Méndez, 37.—María Méndez, 38.—María Trinidad Méndez, 39.—María del Pilar Méndez, 40.—Argelia Martínez, 41.—Ana Durán, 42.—Paula Martínez, 43.—Ignacia Sandoval, 44.—Juana García, 45.—Rosa García, 46.—María Méndez, 47.—María Reyes Méndez, 48.—Petra Martínez, 49.—María Cristina Sandoval, 50.—Juana Martínez, 51.—Alejandra Méndez, 52.—María Bernabé Martínez, 53.—Nicanor Martínez, 54.—Paula Nuevas, 55.—Pedro Martínez, 56.—Felipe Martínez, 57.—Salvador Martínez, 58.—Caldina Méndez, 59.—Higinia Martínez, 60.—Lorenzo Sandoval, 61.—Juliana Sandoval, 62.—Juan Méndez, 63.—María Teresa Martínez, 64.—Angel Méndez, 65.—Rafaela Merás, 66.—María Atanasia Velázquez, 67.—Francisca Martínez, 68.—Micaela Méndez, 69.—Crescenciano Martínez, 70.—María Guadalupe Martínez, 71.—Rafael Martínez, 72.—Petra Martínez, 73.—Pablo Martínez, 74.—Demetrio Martínez, 75.—Gregorio Martínez, 76.—María Guadalupe Martínez, 77.—Faustina Sandoval, 78.—Ramón Martínez, 79.—José Guadalupe Martínez, 80.—Margarito Martínez, 81.—María del Refugio Martínez, 82.—María Carmen Sandoval, 83.—María Teodora Méndez, 84.—Francisca Méndez, 85.—Candelaria Méndez, 86.—Francisca Segura, 87.—María Dolores Méndez, 88.—Odilón Martínez, 89.—Porfiria Méndez, 90.—Muximino García, 91.—Luis García, 92.—Cayetano García, 93.—Román García, 94.—Micaela García, 95.—María de la Luz García, 96.—Imelda López, y 97.—Hilaria López.

En consecuencia, se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 20995, 20997, 20999, 21000, 21001, 21002, 21003, 21006, 21007, 31008, 21009, 21012, 21013, 21015, 21016, 21017, 21018, 21020, 21021, 21022, 21023, 21024, 21025, 21025—BIS, 21026, 21028, 21029, 21030, 21032, 21035, 21042, 21045, 21047, 21048, 21049, 21051, 21053, 21058, 21059, 21060, 21062, 21063, 21064, 21068, 21069, 21070, 21071, 21075, 21076, 21077, 21078, 21079, 21080, 21081, 21083, 21084, 21085, 21086, 21088, 21090, 21091, 21092, 20996, 21036, 21040, 21055, 21066, 21087, 21089, y 20998.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN JUAN TOTOLAPAN", municipio de Tepetlaoxtoc, del estado de México, a los CC. 1.—Benito García Martínez, 2.—Ascensión Martínez Ramírez, 3.—Demetrio Martínez Mts., 4.—Eulalio García Sandoval, 5.—Trinidad Sandoval Martínez, 6.—Santiago Sandoval Martínez, 7.—Julia Sandoval Martínez, 8.—Concepción Méndez Méndez, 9.—Tomás Sandoval Martínez, 10.—Bruno Méndez López, 11.—Aurelia Martínez Vda. de Martí-

nez, 12.—Tomás López Lorenzano, 13.—Domingo Martínez Martínez, 14.—Apolonio Martínez, 15.—Plácido Hernández García, 16.—Juan Martínez Martínez, 17.—Margarita Martínez Vda. de García, 18.—Apolinar López Vázquez, 19.—Emilia Martínez Vda. de Martínez, 20.—Abundio Méndez López, 21.—Cirilo Méndez Méndez, 22.—Silvestre López Vázquez, 23.—Nicolás Martínez García, 24.—Aurelio López López, 25.—Simón Hernández Méndez, 26.—Santiago López Nuevo, 27.—Pedro Méndez García, 28.—Pablo Martínez Méndez, 29.—Porfirio Sandoval García, 30.—Pablo Sandoval Martínez, 31.—Adrián Martínez Méndez, 32.—Ramón Martínez Sandoval, 33.—Miguel López Méndez, 34.—Eligio García Méndez, 35.—Ernesto Sandoval Méndez, 36.—Bonifacio Martínez Martínez, 37.—Melitón Méndez López, 38.—Crescenciana Martínez Méndez, 39.—Benito García Sandoval, 40.—Fermín López López, 41.—Samuel Martínez Segura, 42.—Aurelio Méndez Durán, 43.—Adrián Sandoval López, 44.—Margarito Martínez Méndez, 45.—Canuto Méndez Durán, 46.—Porfirio Méndez García, 47.—Pedro Sandoval Martínez, 48.—Luis López Martínez, 49.—Margarita Sandoval Vda. de García, 50.—Dionisio Martínez Méndez, 51.—Ma. Santos Méndez, 52.—Cayetano García Méndez, 53.—Bruno Alonso Juárez, 54.—Maura Ramírez de Martínez, 55.—Margarita López Martínez, 56.—Alejo Méndez Segundo, 57.—Alejo Méndez Martínez, 58.—Simón Méndez Fabiana, 59.—Hilario Méndez Méndez, 60.—Bonifacio Méndez García, 61.—Florentino Méndez López, 62.—Joaquín Martínez Martínez, y 63.—Pedro Martínez Méndez; consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer y se declaren vacantes 6 unidades de dotación.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN JUAN TOTOLAPAN", municipio de Tepetlaoxtoc, del estado de México en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribasc y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
FELIX BARRA GARCIA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 113/80
SEGUNDA SECRETARIA**SR. RENE GUSTAVO ENRIQUEZ MAYA.**

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TEXALPA", que se encuentra ubicado en San Pedro Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 10.20 metros, linda con Eduardo Palapa; AL SUR 10.30 metros, linda con Calle Luis Moya; AL ORIENTE 31.45 metros, linda con Ponciano Aguirre; AL PONIENTE 30.90 metros linda con Amado Acosta, con una superficie aproximada de 316.00 metros cuadrados. Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y provincia, Toluca, y en este distrito judicial, Ecatepec, Estado de México, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica. 284.—26 Enero, 7 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JESUS CARRANZA GUERRERO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "TLANELUCA", ubicado en el barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: NORTE 18.00 mts. con Esperanza Soira antes con Salvador Buendía; SUR 18.00 mts. con Santiago Salinas antes con Antonio Buendía; ORIENTE 7.00 mts. con la calle Gorriónes; PONIENTE 7.00 mts. con Gilberto de la O. Con superficie aproximada de 126.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero. Dado en Texcoco, México, a los diecinueve días de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 287.—26 Enero, 7 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANICETO VARGAS RAMIREZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno conocido como "HUESXAXTTILA", ubicado en Acolman Distrito de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE 16.00 mts. con Calle Madero, hoy Miguel Hidalgo; SUR 16.00 mts. con Felipe Mauriño; ORIENTE 31.30 mts. con Fabiana Vizarra y PONIENTE, 31.30 mts. con Felipe López, con una superficie de 500.80 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero. Dado en Texcoco, México a los 21 días de enero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 289.—26 Enero, 7 y 19 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente No. 64/80 J. SANTOS SERRANO SANCHEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un inmueble ubicado en el poblado de Calimaya, Méx., Distrito de Tenango del Valle por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 38.20 metros, con callejón de Matamoros; AL SUR, en dos líneas una de 8.20 metros, con Arturo Robles y otra de 30.40 metros, con Felipe Serrano; AL ORIENTE 32.40 metros, con callejón de Matamoros y AL PONIENTE 32.00 metros, con Arturo Robles. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 544.—14, 19 y 21 Feb.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1638/79

SRA. ANA MA. DOMINGUEZ BEATRIZ.

GLORIA DIEGUEZ DE HERNANDEZ y JOSE HERNANDEZ ALVAREZ, promueve en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria la Adopción del menor JUAN PABLO, por lo que se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apersivida de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en Rebelía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, México, a 23 de Enero de 1980.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 343.—31 Enero, 9 y 19 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANFEA GARCIA VDA. DE ARENAS.

ELIZABETH CORTES SALGADO, en el expediente número 2696/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número 1, Manzana 89, colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 mts. con Calle Valle de Bravo; AL SUR 17.00 mts. con lote 2; AL ORIENTE 16.50 mts. con lote 19; AL PONIENTE 16.50 mts. con calle 28. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acdos., P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica. 354.—31 Enero, 9 y 19 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

PETRA RAMIREZ DE CABALLERO, propio derecho promueve este Juzgado, información de dominio, sobre casa, Iturbide 10 esta población.

DESCRIPCION:—Norte 10.89 metros, con Calle Iturbide; Sur, 10.89 metros con Río "El Vado"; Oriente; 55.00 metros, con Sucesión Victoria Segura de Jaramillo y Poniente, 55.00 metros, con Ma. Félix Ramírez Hernández. Sup. 598.95 M2. y Construcción, 108.90 M2.

Acuerdo Ciudadano Juez, expido presente su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y "El Noticiero" editarse en Toluca, México, y en demás lugares ordena Ley, para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 6 febrero 1980.—El Secretario del Juzgado. P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

510.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

VICENTE CASTAÑEDA FLORES, propio derecho promueve este Juzgado información de dominio expediente 8/980, respecto predio urbano, en Narciso Mendoza s/n. Tejupilco este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte; 5.41 y 1.15 metros, con Calle Narciso Mendoza y Salvador Hernández; Sur, 7.30 metros, con María Macedo; Oriente; 5.90 y 19.26 Metros, con Salvador Hernández y Poniente, 25.18 metros con Ana María Martínez Arce y Gilberto Jaimes. Sup. Terreno 177.00 M2. y Sup. Const. 125.00 M2.

Acuerdo Juez, expido presente, su publicación, tres veces de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena Ley, para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 6 febrero 1980.—El Secretario del Juzgado. P.J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

511.—12, 16 y 19 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALVARO PINEDA GOMEZ, promueve bajo el expediente número 1331/79 diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado LA HUERTITA, ubicado en el Barrio de Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 10.00 metros con Pablo Pineda Gómez; AL SUR: 10.00 metros con Francisco Urbán y Calle Particular; Al Oriente: 20.00 metros con Margarita Calzada; AL PONIENTE: 20.00 metros con Francisco Urbán Martínez, con superficie aproximada de 200.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente, se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

527.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CRISPIN URBAN MARTINEZ, promueve bajo el expediente número 1333/79 diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado LA HUERTITA, ubicado en el Barrio de Santiaguito Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 12.00 metros con Jacinta Urbán Martínez y Froylán Urbán Rodríguez; AL SUR: 12.00 metros con Camino Públi-

co; AL ORIENTE: 40.00 metros con Francisco Urbán Martínez; AL PONIENTE: 40.00 metros con Reyes Urbán Martínez; con superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expide a los Diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

528.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROSENDO CERVANTES GARCIA Y JUANA MARTINEZ DE CERVANTES, promueven bajo el Expediente Núm. 1383/79, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado EL RANCHO, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE: 20.00 metros con Manuel Sánchez Cortés AL NOROESTE: en Tres tramos el primero de 38.75 metros con Zanja de riego, el Segundo de 38.52 metros y el tercero de 60.20 metros, ambos colindando con Zanja de riego. AL SUR: en dos líneas, una de 30.00 metros colindando con Zanja de riego, otra de 33.80 metros con Sebastián Martínez. AL ORIENTE: en dos líneas también, una de 67.40 metros con Zanja de Riego, y otra de 44.60 metros con Sebastína Martínez. LA PONIENTE: 20.00 metros con Manuel Sánchez Cortés, con superficie aproximada de 5,443.00 metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y El Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los Diez días del mes de Enero de mil novecientos Ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

529.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAIME OLIVA OLVERA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "MILNE-PANTLA", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE, 157.00 mts., con Catalina Martínez; AL SUR 157.00 mts. con Silvia Ramos Ortega; AL ORIENTE 18.75 mts. con Antonio Aguilar y AL PONIENTE 18.75 mts. con Manuel Flores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

520.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA OLVERA MARTINEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un terreno denominado "MILNEPANTLA", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial de Texcoco, México; que mide y linda: AL NORTE: 156.00 metros, con Silvia Ramos Ortega; AL SUR: 156.00 metros con Angel Nieto; AL ORIENTE: 1875 metros, con Antonio Aguilar y AL PONIENTE: 18.75 con Manuel Flores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

521.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EX. 211/80. Eirén Gutiérrez Bernal, promueve Información de Dominio de un terreno denominado "DEL BARRIO DE GUTIERREZ", ubicado en San Marcos Yachiuacaltepec, de éste Distrito: NORTE 9.20 metros con calle, SUR 9.60 metros Eliseo Zepeda, ORIENTE 53.80 metros Gabina Gutiérrez Ramírez, PONIENTE 53.80 metros, Eduardo Gutiérrez Bernal. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

522.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 213/80 EVA SALINAS DE GUTIERREZ promueve Información de Dominio de un terreno denominado "BARRIO DE LA CRUZ" ubicado en San Marcos Yachiuacaltepec, de éste Distrito: NORTE 9.05 metros Guadalupe Ramírez, SUR 9.05 metros Calle Principal, ORIENTE 22.00 metros Marco Salinas, PONIENTE 22.00 metros Concepción Salinas. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

523.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente número 385/78, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN HERNANDEZ SUAREZ, en contra del señor PEDRO HERRERA SANCHEZ, se señalan los DOCE

HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ESTE MES, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente negocio y consistente en el terreno y construcción, ubicada en la calle de Pachuca, número veintiseis del Fraccionamiento Valle de Ceylán, de éste Municipio el cual fue valuado en la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS; debiéndose anunciar en forma legal dicha venta, por medio de edictos que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en las puertas de éste Tribunal, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo mencionado Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica.

524.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 1449/79 MARCELINO MAZARIO REYES, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Méx., que mide y linda Norte 84.84 metros con Cipriano Martín, Sur 102.40 metros con Casiano Martín, Oriente 31.84 metros con José Cirilo, Poniente 25.40 metros con Cipriano Martín y camino de Toluca, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 1979.—DOY FE.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

525.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FRANCISCO URBAN MARTINEZ, promueve bajo el expediente número 1332/79 diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de Común Repartimiento denominado LA HUERTITA, ubicado en el Barrio de Santiaguito, Municipio de Tlaltitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: en dos líneas una de 9.42 metros, con JACINTA URBAN MARTINEZ, otra de 4.62 metros con ALVARO PINEDA GOMEZ; AL SUR: 14.00 metros con CAMINO PUBLICO; AL ORIENTE: en dos líneas, una de 17.40 metros con CAMINO PARTICULAR, otra de 22.60 metros con ALVARO PINEDA GOMEZ; AL PONIENTE: 40.00 metros con CRISPIN URBAN MARTINEZ; con superficie aproximada de 456.49 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL RUMBO" que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expide a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, **C. Marcelino Luna Rangél**.—Rúbrica.

526.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 24/1980.

FIDENCIO OCHOA FLORES, ha promovido diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio forma irregular ubicado población Coloxtítlán, Municipio Zacualpan, este Distrito Judicial, con siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, 59.90 Mts., con Rodolfo Sandoval.

Al Sur, 68.00 Mts., con Camino Vecinal.

Al Oriente, 70.00 Mts., con camino vecinal y 20.00 Mts., con Emilio Flores.

Al Poniente 100.00 Mts., con camino vecinal.

Admitida la promoción, se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico mayor circulación Toluca, México, para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, México, a 8 de Enero de 1980.—T. de A. C.P. Virgilio Toledo Barrueta.—T. de A. C. Rafael Delgado López.—Rúbricas.

512.—12, 16 y 19 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADOLFO MORENO CARDENAS, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "TLAL-TELULCO", ubicado en Calle Hidalgo sin Núm., San Pablito Chiconcuac, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.40 mts., con Avenida Hidalgo; AL SUR: 27.60 Mts., con Manuel Vargas; AL ORIENTE: 17.06 mts., con Callejón sin nombre; AL PONIENTE: 12.70 mts., con Celso Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los once días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

514.—12, 16 y 19 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PABLO PINEDA GOMEZ, promueve bajo el expediente núm. 1381/79 diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno de común repartimiento denominado LA HUERTITA, ubicado en el Barrio de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: en tres líneas la primera de 2.00 metros con Froylán Urbán Rodríguez, la segunda de 2.00 metros con Ezequiel Rosales, la tercera de 6.00 metros con Margarita Calzada; AL SUR: 10.00 metros con Alvaro Pineda Gómez; AL ORIENTE: en dos líneas, la primera de 8.50 metros la segunda de 18.00 metros, ambas con Margarita Calzada; AL PONIENTE: en dos líneas una de 8.50 metros y otra de 18.00 metros con Froylán Urbán Rodríguez; con una superficie aproximada de 121.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expide a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos ochenta.—El C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

530 —12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

DORA CELAYA MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio construcción de propiedad particular sin denominación, ubicado en San Marcos Huixtoco, Méx, mide y linda; Norte, 56.00 Mts., con Raymundo Dávalos; Sur, 56.00 Mts., con José Moreno; Oriente, 15.00 Mts., con Barranca; Poniente, 15.00 Mts., con Francisco Chavira, Expediente No. 840/79, Segunda Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Segundo Secretario del Ramo Civil. C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

513.—12, 16 y 19 feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANASTACIA OSNAYA DE DOMINGUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "PUEBLO NUEVO", ubicado en la calle Pueblo Nuevo sin número, en la colonia Zaragoza del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: En 24.00 mts. con camino real (actualmente).

AL SUR: En 24.00 mts. con calle Hermonogildo Galeana.

AL ORIENTE: En 53.00 mts. con Juan Pérez Rojas.

EL PONIENTE: En 53.00 mts. con Epico Villa Nicolás Romero Superficie Aproximada 1,262.00 M²

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico "LA PROVINCIA" que se edita en esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.J. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

519.—12, 16 y 19 Febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

BARTOLO AGUILAR GARCIA, promueve bajo el expediente número 84/80 Diligencias de Información Ad-Perpétuum, respecto de un terreno denominado "APATENCO" ubicado en el Pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 39.50 metros con Calle; AL SUR: 41.00 metros con Santiago Martínez Sanabria; AL ORIENTE: 51.00 metros con José Aguilar García; AL PONIENTE: 51.30 metros con Venancio Alvarado; con superficie aproximada de 2,056.78 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide el primer día del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

531.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

LUCILA SORIA MONTIEL DE GONZALEZ, promueve, en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción Voluntaria a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el Municipio de Amanaco de Beccera, México, y que mide y linda.—AL NORTE: 87.00 metros con Juana Salazar.—AL SUR: 75.00 metros linda con Luis Hernández, AL ORIENTE.—80.00 metros y linda con Carretera Toluca-Valle de Bravo, y AL PONIENTE en dos líneas de 11.40 metros con Herederos de Genaro Arzate y 68.60 metros colinda con Gregorio Lucas. El C. Juez de los autos, admitió dichas diligencias y ordenó su amplia publicación de la misma en periódicos Gaceta de Gobierno y periódico EL NOTICIERO, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas se crean igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—DAMOS FE.—Valle de Bravo, Méx., 16 enero de 1980.C.T. de A. P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.—C.T. de A. P. D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

532.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 11/80 ALFREDO ACOSTA ALCANTARA, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en el poblado de San Francisco Tetetla, Tenango del Valle, Méx. ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un predio con construcción que mide y linda NORTE en un punto 13.00 con calle Madero y en otro 30.00 con Roberto Ortiz; SUR, 42.50 metros con los señores José Luis Garduño y Agustín Carbajal ORIENTE 159.00 con Pascual Bautista más 12.00 con Roberto Ortiz; PONIENTE 171.00 con Paz Alcántara y Lorenzo Bobadilla El C. Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Enero de 1980.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

533.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 90/80 ANGEL FLORES BAUTISTA, promueve diligencias de Información de dominio para acreditar que en el poblado de San Francisco Tetetla, Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un inmueble que mide y linda: NORTE 20.00 metros con calle SUR en un punto 15.50 metros más 5.10 todo con Angela Carbajal ORIENTE en un punto 13.80 con calle y en otro 7.60 más 17.10 todo con Angela Carbajal PONIENTE en un punto 23.00 metros con Casto Ortiz más 7.60 con delegación municipal. El C. Juez dio entrada la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 6 de Febrero de 1980.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

534.—12, 16 y 19 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 859/979 IGNACIO VALERO CAPETILLO, promueve Diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión y dominio del inmueble de común repartimiento denominado "LA ARENA", ubicado en la población de Tenango del Aire, que mide y linda: NORTE 294.50 mts., con propiedad de Aurora Lima de García; AL SUR 272 mts. con Virginia Torres; AL ORIENTE, 24.00 mts. con barranca; y AL PONIENTE en 51.00 mts. con Guillermo Cabello y Martín Martínez; con una superficie de 10,622.60 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en el periódico "Gaceta del Gobierno del Estado" y el periódico El Noticiero de la ciudad de Toluca, debiendo fijar además un ejemplar en el predio motivo de las mismas.—DOY FE.—Chalco, México a 8 de enero de 1980.—C. Secretario, P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

479.—7, 19 Febrero y 1o. Mar.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

MODESTO VELAZQUEZ JUAREZ, en el expediente número 3344/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 4, Manzana 76, colonia General José Vicente Villada de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 3; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle doce ahora calle Abelardo Rodríguez; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 27; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

492.—9, 19 y 28 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ENRIQUE MEDINA BOBADILLA, en caracter de apoderado del Gobierno del Estado, promueve Diligencias Información Ad-Perpétuum, fin acreditar posesión de un inmueble ubicado calle Hidalgo, Norte, Colonia Morelos, En Atlacomulco Méx., con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 89.00 metros, con cuatro lotes de propiedad particular y cerrada del Cedro, SUR: 88.90 metros, con Familia Monroy Pérez y Monroy Nieto, ORIENTE: 59.50 metros con calle Roble y PONIENTE: 59.86 metros con calle Hidalgo. Sup. Tot. de 5,321.50 M2. C. Juez ordena publicación por medio de edictos, en periódicos Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas créanse derechos acudan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro Méx., a 17 de enero de mil novecientos ochenta.—DAMOS FE.—T. de A. Jorge Bernal Valencia.—T. de A. Rosendo Pérez Sánchez.—Rúbricas.

14, 19 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MARGARITO GUADARRAMA CARBAJAL, promueve Información de Dominio, expediente 18/980, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio de Santa María Ahuacatlán, de este Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.00 metros con Cástulo González; AL SUR, 25.00 metros con Camino a Acatlán; AL ORIENTE, 50.00 metros con Terreno Comunal, AL PONIENTE, 50.00 metros con Cástulo González. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el diario de mayor circulación en la Capital del Estado, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., 8 febrero 1980, El Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

535.—14, 19 y 21 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE FERNANDO ALFONSO FAVILA RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno urbano con casa denominado "HUEYOTENCO", ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista del Municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 metros, con propiedad de Germán Vergara; AL SUR: 12.22 metros, con lote de terreno de Porfirio Sánchez; AL ORIENTE: 11.20 metros, con propiedad de Trinidad Sánchez; AL PONIENTE: 13.18 metros con calle nueva.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—E.L. Vale.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

538.—14, 19 y 21 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1283/79, promovido por el Sr. Lic. Juan Sánchez Sandoval, como endosatario del Banco Internacional S. A., en contra de la Empresa denominada "LOS PORTALES DE TOLUCA", S. A., el C. Juez Segundo de lo Civil de ésta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DEL MES EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble "LOS PORTALES DE TOLUCA", S. A., ubicado en el número 103 del Portal 20 de Noviembre de ésta Ciudad, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de siete millones de pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

540.—14, 19 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 380/79, AGUSTIN LAGUNAS VELASCO. Promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Andrés Ocotlán, Distrito de Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un terreno con casa-habitación, que mide y linda: al NORTE 12.00 metros con Juan Somera; al SUR 22.00 metros con calle del pueblo; al ORIENTE 31.00 metros con carretera Toluca-Ixtapan; al PONIENTE 30.00 metros con Daniel Alvarez Ramirez y con una superficie de 510.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y otro de Mayor Circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de Junio de 1979.—Doy Fe. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carabajal.—Rúbrica

548.—14, 19 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 63/80.- FELIPE SERRANO BOBADILLA, promueve diligencias de Información de Dominio, de un inmueble ubicado en el poblado de Calimaya, Méx., Distrito de Tenango del Valle, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 30.40 mts., con sucesión de Marcial Serrano; AL SUR, 30.40 mts., con José Carmona; AL ORIENTE, 25.00 mts., con calleón de Matamoros; AL PONIENTE 25.00 metros con Valentín Villa. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango del Valle, Méx., a seis de febrero de mil novecientos ochenta.—C. Secretario Lic. Fernando Mendieta Carabajal Rúbrica

545.—14, 19 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 754/79 HERON CARMONA CONDE, promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Marcos de la Cruz, Distrito de Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un terreno de labor que mide y linda: al NORTE con dos líneas, una de 340.00 metros con Avelino Carmona y Herón Carmona Conde y otra de 65.00 con Domitila Reyes; al SUR 82.00 metros con Guadalupe Corona; al ORIENTE 45.00 metros con Angel Carmona y 170.00 metros con el mismo Angel Carmona; al PONIENTE 225.00 metros con Roberto Rojas y Lucía Garduño y con una superficie de 46,088.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 6 de Diciembre de 1979.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carabajal.—Rúbrica.

547.—14, 19 y 21 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Reynolds Aluminio, S.A.

Estado de Posición Financiera

| al 30 de septiembre de: | 1979 | 1978 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | |
| Efectivo | \$ 24,092,332 | \$ 19,481,329 |
| Cuentas por cobrar: | | |
| Clientes, menos reserva de \$ 2,970,000 (1978 - \$ 970,000) - nota 1 b | \$ 151,560,272 | \$ 129,134,191 |
| Empresas afiliadas | 383,708 | 570,584 |
| Otros | 6,423,867 | 9,995,417 |
| Inventarios de productos, materiales y suministros - nota 1 c | \$ 158,367,847 | \$ 139,700,192 |
| | 223,416,915 | 148,597,196 |
| Gastos pagados por anticipado | 3,915,128 | 3,772,020 |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE | \$ 409,792,222 | \$ 311,550,737 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - nota 1 d y 2 | | |
| Terreno | \$ 21,476,000 | \$ 21,476,000 |
| Edificios | 53,298,162 | 53,206,304 |
| Maquinaria y equipo | 362,431,109 | 358,679,424 |
| Construcción en proceso | 19,981,074 | 7,632,429 |
| | \$ 457,186,345 | \$ 440,994,157 |
| Depreciación acumulada | (220,034,028) | (206,655,483) |
| | \$ 237,152,317 | \$ 234,338,674 |
| CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS | 9,007,268 | 6,622,746 |
| TOTAL DE ACTIVO | \$ 655,951,807 | \$ 552,512,157 |

Ver notas a los estados financieros.

| | 1979 | 1978 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| PASIVO, CAPITAL Y UTILIDADES | | |
| PASIVO CIRCULANTE | | |
| Cuentas por pagar | \$ 95,318,386 | \$ 64,803,241 |
| Prestaciones al personal y otros gastos acumulados - nota 1 e | 46,751,966 | 32,481,830 |
| Impuesto sobre la renta | 26,255,176 | 337,696 |
| Vencimientos en un año de la deuda a largo plazo - nota 3 | 39,171,428 | 19,551,428 |
| Documentos por pagar a bancos - nota 4 | 46,141,955 | 12,500,000 |
| Dividendos por pagar | 246,181 | 121,017 |
| Empresas afiliadas | - | 11,810,426 |
| TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE | \$ 253,886,092 | \$ 141,605,638 |
| DEUDA A LARGO PLAZO | | |
| Documentos por pagar a bancos - nota 3 | \$ 78,342,858 | \$ 117,308,578 |
| Empresas afiliadas | 3,199,472 | 3,193,871 |
| | \$ 81,542,330 | \$ 120,502,449 |
| CREDITOS DIFERIDOS Y OTROS PASIVOS | | |
| Impuesto sobre la renta diferido - nota 1 f | \$ 17,545,668 | \$ 18,492,711 |
| Provisión para primas de antigüedad - nota 1 e | 1,400,000 | 1,471,147 |
| | \$ 18,945,668 | \$ 19,963,858 |
| TOTAL DE PASIVO | \$ 354,373,090 | \$ 282,071,945 |
| CAPITAL Y UTILIDADES - Nota 5 | | |
| Capital social, representado por 416,456 acciones comunes con valor normal de \$100 cada una, autorizadas, suscritas y pagadas | \$ 41,645,600 | \$ 41,645,600 |
| Superávit por actualización de activos - nota 2 | 151,451,020 | 152,978,683 |
| Utilidad acumulada | 108,482,097 | 75,815,949 |
| TOTAL DE CAPITAL Y UTILIDADES | \$ 301,578,717 | \$ 270,440,212 |
| OBLIGACIONES CONTINGENTES - nota 6 | \$ - | \$ - |
| TOTAL DE PASIVO, CAPITAL Y UTILIDADES | \$ 655,951,807 | \$ 552,512,157 |

Estado de Resultados y Utilidad Retenida

Por los años terminados al 30 de septiembre de

| | 1979 | 1978 |
|--|----------------|----------------|
| INGRESOS | | |
| Ventas | \$ 709,080,604 | \$ 537,438,728 |
| Intereses y otros ingresos | 2,067,581 | 3,599,257 |
| | \$ 711,138,195 | \$ 541,037,985 |
| COSTOS Y GASTOS | | |
| Costo de ventas | \$ 526,026,325 | \$ 426,839,175 |
| Gastos de venta y de administración | 71,083,392 | 52,335,538 |
| Provisión para depreciación | 13,053,967 | 13,137,736 |
| Intereses, principalmente sobre adeu- dos a largo plazo | 23,767,409 | 16,663,319 |
| | 633,921,093 | 508,975,768 |
| Utilidad antes de impuestos | \$ 77,217,102 | \$ 32,062,217 |
| Impuesto sobre la renta - Nota 1 f | (40,386,394) | (20,531,059) |
| Utilidad neta del año | \$ 36,830,708 | \$ 11,531,158 |
| UTILIDADES ACUMULADAS | | |
| Utilidades acumuladas al iniciar el año | 75,815,949 | 64,449,361 |
| Dividendos pagados | (4,164,560) | (4,164,560) |
| Utilidades acumuladas al final del año - Nota 5 | \$ 108,482,097 | \$ 75,815,949 |

Ver notas a los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 1979 y 1978

NOTA 1 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1a. Las obligaciones en dólares al 30 de septiembre de 1979 y 1978 de Dls. 6,874,299 y Dls. 6,812,224 respectivamente, se ajustaron a los tipos de cambio en vigor a esas fechas. Las utilidades y pérdidas en cambios se han llevado íntegramente a resultados.

1b. Cuentas por cobrar -- Se creó una reserva para cuentas de recuperación dudosa por \$ 2,970,000 en 1979 y \$970,000 en 1978, que cubre esencialmente los saldos con antigüedad superior a un año.

1c. Valuación de inventarios -- Los inventarios de materias primas, productos terminados y en proceso fueron valuados al costo estándar (aproximado al costo real por el método de primeras entradas -- primeras salidas). Los materiales de manufactura y accesorios de operación, se valuaron al costo promedio de adquisición. Estos costos no exceden al valor de mercado.

1d. Capitalización, depreciación y amortización — Las propiedades, planta y el equipo están valuados al costo de adquisición, más una revaluación registrada en 1977 con base en un avalúo practicado por Panamericana de Avalúos, S.A.

Las estimaciones de depreciación tanto del costo original como de la revaluación se incrementan siguiendo el método de línea recta basado en la vida útil probable de los activos. La depreciación de la revaluación no es deducible para efectos del impuesto sobre la renta ni de la participación de utilidades a los trabajadores.

Los cargos diferidos y otros activos se muestran al costo. La amortización de las inversiones preoperativas y los rodillos ha sido acumulada por el método de la línea recta a tasas anuales que varían entre el 8% y el 12%.

1e. Descripción de planes de compensación al personal — Las indemnizaciones pagaderas al personal en el caso de despidos injustificados se cargan a los resultados del año en que incurren. El 16 de marzo de 1976 y el 1o. de octubre de 1974 se establecieron respectivamente fondos en fideicomiso para: a) las primas de antigüedad pagaderas en ciertos casos de despidos y renuncias, y b) el plan de pensiones a favor de ciertos empleados no sindicalizados, adicional al que ofrece el Seguro Social. Las aportaciones a los fondos se determinaron actuarialmente y en el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1979 ascienden a \$ 3,185,491 y a \$ 676,332 respectivamente. (\$ 2,162,407 y \$ 684,986 en 1978). Para primas de antigüedad se registró una provisión adicional para cubrir cualquier pago en exceso al fondo establecido.

1f. Impuesto sobre la renta diferido — El impuesto diferido de \$ 17,545,668 en 1979 y \$ 18,492,711 en 1978 corresponde a las cuentas de cobro dudoso, las depreciaciones, las primas de antigüedad y las pérdidas en cambios por la devaluación del peso, cuya deducción para efectos fiscales se toma en años diferentes.

NOTA 2 — PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

| COSTO ORIGINAL | Depreciación | | 1979 | | 1978 | |
|-------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------|--|
| | Costo | | | | | |
| Terrenos | \$ 371,130 | \$ — | \$ 371,130 | \$ 371,130 | | |
| Edificios | 16,763,624 | 8,891,862 | 7,871,862 | 8,282,227 | | |
| Maquinaria y equipo | 117,662,463 | 63,375,166 | 54,287,297 | 54,044,644 | | |
| Construcción en proceso | 19,981,074 | — | 19,981,074 | 7,632,429 | | |
| | <u>\$ 154,778,191</u> | <u>\$ 72,267,028</u> | <u>\$ 82,511,163</u> | <u>\$ 70,331,430</u> | | |

| REVALUACION | Depreciación | | 1979 | | 1978 | |
|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------|--|
| | Costo | | | | | |
| Terrenos | \$ 21,104,889 | \$ — | \$ 21,104,889 | \$ 21,104,869 | | |
| Edificios | 48,278,644 | 19,088,488 | 29,190,066 | 18,637,368 | | |
| Maquinaria y equipo | 233,024,741 | 128,678,512 | 104,346,229 | 124,265,007 | | |
| | <u>\$302,408,154</u> | <u>\$147,767,000</u> | <u>\$154,641,154</u> | <u>\$164,007,244</u> | | |
| | <u>\$457,186,345</u> | <u>\$220,034,028</u> | <u>\$237,152,317</u> | <u>\$234,338,874</u> | | |

| | |
|---|----------------------|
| Revaluación neta al 30 de septiembre de 1979 | \$154,641,154 |
| Depreciación acumulada | 16,902,097 |
| Pérdida en cambios identificada con propiedades planta y equipo | (19,092,231) |
| Superávit por revaluación al 30 de septiembre de 1979 | <u>\$115,451,020</u> |

NOTA 3
ADEUDOS A
LARGO PLAZO

Manufacturers Hanover Trust Co.: El saldo de este préstamo asciende a \$117,514,286 - 5,142,857 dólares, y es pagadero en dólares norteamericanos por medio de 6 vencimientos semestrales sucesivos de \$ 19,551,429 - (\$ 857,142 dólares) hasta el 7 de mayo de 1982, y devengando intereses de 1.3/4% arriba de cierto tipo interbancario. Las restricciones impuestas por el acreedor son las siguientes:

a) Mantener un exceso de \$ 100,000,000 de activo circulante sobre pasivo circulante.

b) Mantener una relación no menor de 2 a 1 de activo circulante a pasivo circulante. El banco ha aceptado en confirmación estricta de febrero de 1978 que la relación de 1.7 a 1, es también aceptable.

c) No exceder la relación de total del préstamo a capital tangible neto, de 2.5.

NOTA 4 - DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS

Los siguientes préstamos a corto plazo son pagaderos en pesos:

| BANCO | Interés anual | Tipo de préstamo | TOTAL | |
|--------------------------------|---------------|------------------|---------------------|---------------------|
| | | | 1979 | 1978 |
| Banco de Comercio, S.A. | | Directo * | \$ - | \$ 5,500,000 |
| Banco Nacional de México, S.A. | 18% y 17.5% | Directo ** | 9,000,000 | 7,000,000 |
| | | | <u>\$ 9,000,000</u> | <u>\$12,500,000</u> |

* El total de la línea de crédito disponible es de \$ 40,000,000

** El total de la línea de crédito disponible es de \$ 25,000,000

Las siguientes cartas de crédito son pagaderas en dólares americanos:

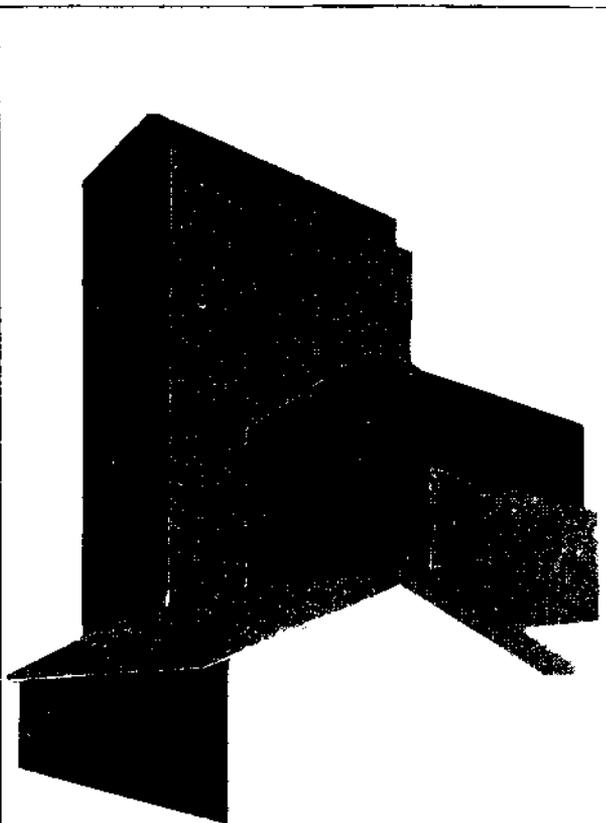
| BANCO | Tipo de préstamo | TOTAL | |
|-------------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|
| | | 1979 | 1978 |
| Banco Nacional de México, S. A. | Carta de crédito | \$29,561,071 | \$ - |
| Manufacturers Hanover Trust Company | Carta de crédito | 7,590,884 | - |
| | | <u>\$37,141,955</u> | <u>\$ -</u> |
| Total | | <u>\$46,141,955</u> | <u>\$12,500,000</u> |

NOTA 5
IMPUESTOS SOBRE DIVIDENDOS

La utilidad capitalizada en períodos contables anteriores de \$ 4,231,400, y la mayor parte de la utilidad acumulada están sujetas al impuesto sobre dividendos del 21% ,pagadero en caso de reducción de capital, o sobre el monto de los dividendos que se decreten. Sobre \$1,703,715 de utilidad acumulada ya se pagó este impuesto en el pasado.

NOTA 6
OBLIGACIONES CONTINGENTES

Además del pasivo que como tal se muestra en el estado de situación financiera, la entidad puede incurrir en el pago de: a) las indemnizaciones al personal mencionado en la nota 1e, y b) diferencias de impuestos que pudieran determinar las autoridades fiscales por los cinco años abiertos para revisión. Actualmente las autoridades fiscales están reclamando diferencias en el impuesto sobre ingresos mercantiles y otros impuestos estatales por \$12,610,964 y en impuesto sobre la renta por \$ 9,186,617, ambas cifras incluyen recargos. La compañía se está inconformando por estas diferencias, y se espera una resolución favorable al menos para la mayor parte de ellas.



Nos preparamos para el Censo de 1980...

Estamos contando las viviendas y edificios de todo el país, para realizar mejor el X Censo General de Población y Vivienda, que se efectuará el 4 de junio de 1980.

Hemos iniciado ya esta labor de enumeración, como trabajo previo al Censo, en las principales ciudades del país.

El Censo de 1980 nos permitirá saber cuántos somos y cómo vivimos los mexicanos: conocernos más para crecer mejor.

Si te visita la gente del Censo, ayúdala con tu valiosa información.

Tu respuesta cuenta

**X CENSO GENERAL DE POBLACION Y
VIVIENDA 1980**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.